



PERGAMINO, abril 11 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de abril de 2018, al considerar el Expte. D-31-18 D.E. C-745-18 CONTADOR MUNICIPAL – anteproyecto de Ordenanza deuda no contabilizada a favor de LA NUEVA PERLA S.R.L. \$ 159.180,00

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma de \$ 159.180,00 (pesos Ciento cincuenta y nueve mil ciento ochenta c/00 ctvos) , a favor de LA NUEVA PERLA S.R.L., en concepto del pago por carnet y bonos secundarios correspondiente al mes de diciembre, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2017, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguientes -----
----- partidas presupuestarias:

Jurisdicción	1110150000	Servicios de la Deuda	F	Financiamiento	110
Programa	92.00.00	Deuda Flotante			
Partida	7121	Deuda no contabilizada			

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8788/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO